

Clase: DIVISORIO
Demandante: LUZ NELLY LEGUIZAMO Y OTROS
Demandado: ANDRES LEGUIZAMO MELO Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00041-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que al revisar el calendario del año 2024, se observa que en efecto la fecha fijada en auto anterior para llevar a cabo el remate del bien inmueble materia de este asunto y que corresponde al día 10 de febrero de 2024, corresponde a un día no hábil laboral; por lo cual es necesario fijar una nueva fecha para la realización del remate, precisando que del auto proferido el día 15 de noviembre de 2023, tal solo se cambiara la fecha de la audiencia de remate, lo demás quedará incólume.

Con base en lo anterior, se Dispone:

.-PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-2921, el día 26 del mes de febrero del año 2024, a las 9:30 a.m. La cual se llevará a cabo de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize.*

.-SEGUNDO: PRECISA que del auto proferido el día 15 de noviembre de 2023, tal solo se cambiará la fecha de la audiencia de remate, lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.058 de fecha 30 de noviembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria